

INFORME DEL COMISARIO

OPINION SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañía, a continuación presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.- Los administradores de **URBANIZACIONES Y LOTIZACIONES S.A. URLOSA**, han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por los máximos organismo de la compañía.

2.- Los administradores de **URBANIZACIONES Y LOTIZACIONES S.A. URLOSA**, me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el periodo 2019.

3.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **URBANIZACIONES Y LOTIZACIONES S.A. URLOSA**, y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.

4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.

5.-La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

6.- Esta revisión está elaborada mediante pruebas de la evidencia que respaldan los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros Y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, no presentan situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afectan a las cifras que presentan los Estados Financieros.

7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de **URBANIZACIONES Y LOTIZACIONES S.A. URLOSA**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañía.

Santa Elena, 15 de Marzo del 2020.

Atentamente.



Ing. Fidel Ernesto Cedeño Noroña

C.I. 0926974940

Comisario

Contador General
Ing. Fidel Ernesto Cedeño Noroña
RUC.: 0926974940001
REGISTRO: 0.15618